

1

DECRETO N° 0881

NEUQUÉN, 19 SEP 2005

VISTO:

La Ordenanza N° 10329 sancionada por el Concejo Deliberante el día 25 de agosto de 2005 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 10329, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 25 de agosto de 2005, por la cual se designa con el nombre "AMUNCAR" a la arteria ubicada entre la Manzana 1 al Oeste, Manzana 2 al Este, Avenida San Juan al Sur y calle Maestro Thames Alderete al Norte, barrio Aníbal Sapere, de acuerdo al croquis que luce como Anexo I y forma parte de la citada ordenanza; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.- (Expte. CD N° 113-C-04.-)

EB.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-

